

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día tres de marzo de dos mil quince, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, a fin de celebrar la Quinta Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: La Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Presidenta del Comité de Radio y Televisión; el Licenciado Enrique Andrade González, Consejero Electoral integrante del Comité; el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral, integrante del Comité; el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrante del Comité; el Doctor Benito Nacif Hernández, integrante del Comité; el Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; la Maestra Irma Cruz Esquivel, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Fernando Vargas Manríquez, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; la Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza; el Ciudadano Juan Acosta Garatachia, Representante Propietario del Partido Humanista, y el Licenciado Ernesto Guerra Mota, Representante Suplente del Partido Encuentro Social. Asimismo, concurre a la sesión el Maestro Patricio Ballados Villagómez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes en la sesión fueron: el Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral; el Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral; la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Sergio A. Priego Reséndiz, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Luis Raúl Banuel Toledo, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México; la Licenciada Refugio Esther Morales Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano, y el Licenciado Alberto Efraín García Corona, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Buenas tardes a todas y a todos. Les agradezco su presencia en esta Quinta Sesión Especial de 2015 del Comité de Radio y Televisión, convocada para esta fecha y hora. -----

Quiero antes que nada saludar y agradecer la presencia de los Consejeros Electorales integrantes de este Comité, el Consejero Nacif, el Consejero Andrade y el Consejero Baños, el Consejero Murayama se incorporará en unos momentos a la sesión. -----

También quiero agradecer la presencia del Consejero Arturo Sánchez quien comúnmente nos acompaña y de nuestro Secretario Técnico Patricio Ballados.-----

De igual forma agradezco la presencia de los representantes de diversos partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo. Me da gusto que estén ya en esta sesión del Comité, para que puedan participar en la discusión de los asuntos que el día de hoy están sometidos a nuestra consideración.-----

Habiendo quórum legal para sesionar declaro formalmente instalada esta sesión y le pido a nuestro Secretario Técnico que dé cuenta del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.-----

El orden del día previsto para esta sesión ha circulado previamente, por lo que procedería a someterlo a consideración de los integrantes de este Comité.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Está a su consideración el orden del día.-----

Me ha pedido la palabra el representante del Partido Encuentro Social, Ernesto.----- Adelante, por favor.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejera Presidenta. Buenas noches a todos. Como es del conocimiento de todos y cada uno de ustedes de los miembros de este Comité de Radio, el pasado 18 de febrero siete de los 10 partidos políticos con registro nos paramos el Consejo General por el retiro de dos puntos del orden del día.-----

También como es de su conocimiento y del conocimiento de todos, decidimos estos siete partidos políticos no asistir a la sesión del Consejo General del día 25 de febrero. Y en su lugar, hicimos una carta con 15 puntos para la atención del Consejero Presidente.-----

Cabe mencionar que no fue un berrinche político, como señalaron algunos, de lo que se trata es pedir que la autoridad electoral cumpla con los principios rectores que rigen la función electoral, especialmente el de imparcialidad y legalidad.-----

En días pasados hemos visto algunos avances sobre los 15 puntos que signamos los siete partidos, pero desde este espacio le hacemos un llamado al Consejero Presidente, necesitamos tener respuesta puntual de cada uno de los 15 puntos. Esa ha sido una situación que no vamos a permitir ni dejar pasar, esperamos que muy pronto haya respuesta en esto. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Ernesto.-----

¿Alguna otra intervención en este punto? De no ser el caso, le pediría a nuestro Secretario Técnico que tomara, en primer lugar, el consenso de los partidos políticos; y, en segundo lugar, sometiera el orden del día a votación de los integrantes del Comité.--

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Consultaría a los representantes de los partidos políticos si existe consenso para aprobar el orden del día. Quienes estén por el consenso, favor de manifestarlo. Existe consenso, Presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora lo someta a votación de los Consejeros Integrantes de este Comité.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señoras y señores Consejeros, sometería a su consideración la aprobación del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Es aprobado por unanimidad, Presidenta.

QUINTA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.-----

TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-----

DIECIOCHO HORAS.-----

ORDEN DEL DÍA.-----

1. Relación y seguimiento de acuerdos.-----
2. Discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las normas básicas y el mecanismo aplicables en la negociación bilateral entre concesionarios de televisión abierta y restringida satelital, en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los expedientes SUP-RAP-3/2015 y SUP-RAP-6/2015, acumulados, así como su incidente de ejecución.-----

3. Discusión y, en su caso aprobación de diversos proyectos de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por los que se modifican las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes en entidades federativas con Proceso Electoral Local durante el año dos mil quince.-----

3.1 Discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de las pautas de transmisión aprobadas mediante Acuerdo INE/ACRT/28/2014, en el estado de Sonora por el posible registro de candidatos independientes.-----

3.2 Discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, y por el posible registro de candidatos independientes, para el periodo de campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Morelos y se modifican las pautas aprobadas por el Acuerdo INE/ACRT/31/2014.-----

3.3 Discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y por el posible registro de candidatos independientes, para el periodo de campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Guanajuato.-----

4. Recuento de Acuerdos tomados en la sesión.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Le pido, señor Secretario Técnico, que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. El siguiente punto del orden del día es el relativo a la relación y seguimiento de acuerdos.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Está a su consideración la relación y seguimiento de acuerdos. ¿Alguna intervención en este punto? De no ser el caso, le pediría, señor Secretario Técnico, que diera cuenta del siguiente asunto del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. El siguiente asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso,

aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las normas básicas y el mecanismo aplicable en la negociación bilateral entre concesionarios de televisión abierta y restringida satelital en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los expedientes 3/2015 y 6/2015, acumulados, así como, el incidente de ejecución respectivo.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, antes de darle la palabra para que pudiera presentar el proyecto, agradezco la presencia del Consejero Ciro Murayama, quien se ha incorporado a esta sesión. Le pido señor Secretario Técnico que nos presente el Acuerdo.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto Presidenta. El proyecto de Acuerdo se da en torno al acatamiento a la sentencia, recaída a los recursos interpuestos por la empresa que tiene como nombre comercial como Dish y Televisión Azteca, así como, al incidente de ejecución de sentencia, presentado por el partido Morena; en este, digamos, lo que se ordena básicamente es que de forma inmediata se dé la emisión de directrices o normas básicas así como los mecanismos de negociación que sirvan de base para alcanzar el acuerdo entre los involucrados.-----

El Proyecto de Acuerdo en consecuencia distingue dos elementos. El primero, son las directrices para cumplir con la obligación de transmitir y retransmitir las pautas federales, y el segundo, establece los mecanismos de negociación bilateral en los concesionarios.-----

Respecto al primer punto de acuerdo, que se refiere a las directrices, se proponen tres escenarios, así como, un apartado que toma en cuenta posibles soluciones no previstas por este acuerdo y la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En efecto, los escenarios son: el primero, que los concesionarios de televisión restringida satelital bloquean enviada por los concesionarios de televisión radiodifundida, siendo la obligación de los segundos informar el momento en el que se transmitirán los pautados originales.-----

El segundo, tiene que ver con que los concesionarios de televisión radiodifundida elaboren una señal con pautas federales y se entregue a las de televisión restringida satelital, siendo estos últimos, quienes absorban el costo de la producción de esta pauta federal.-----

En tercer lugar, una variante de la segunda, señala que los concesionarios de televisión radiodifundida, elaboren una señal con pautas federales y la pongan a disposición de la autoridad electoral, para que ésta, la proporcione a los concesionarios de televisión restringida satelital. El concesionario de televisión radiodifundida, indicará el costo a esta autoridad, y el INE determinará los medios y formatos de pago de los costos de la generación de esta pauta federal.-----

Y finalmente, como se señaló al principio, cualquier otro escenario que garantice la transmisión de los mensajes pautados será considerado procedente por el Comité,

siempre y cuando reúna las características elaboradas en estos criterios. Esta sería la primera parte del Acuerdo.-----

En segundo lugar, tiene que ver con los mecanismos de negociación bilateral. En estos se establecen las bases de negociación en un principio en donde se señala que la autoridad electoral deberá estar presente durante todo el proceso de negociación; segundo, que no deberán imponerse cargas desproporcionadas a alguna de las partes, como lo ha señalado en su sentencia el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----

Y en tercero, que si las partes no llegan a un acuerdo, este Comité elaborará un proyecto que someterá a la consideración del Consejo General a fin de fijar las normas a seguir.-----

En cuanto a los plazos, precisamente para asegurar que estas negociaciones se den en plazos finitos, los sujetos obligados tienen 24 horas a partir de la notificación para presentar las propuestas o, en su caso, notificar a la institución electoral, el acuerdo al que hayan llegado. Al concluir este plazo, se les citará en rondas bilaterales, dentro de las siguientes 72 horas.-----

Aquí lo que tenemos es que de 14 señales en la actualidad se están difundiendo 10 de ellas; de las que no se están difundiendo tienen que ver con una empresa de televisión restringida satelital, cuyo nombre comercial es Dish y se refiere a cuatro señales, dos de Televisa y dos de Televisión Azteca. En ese sentido se emplazará únicamente a las partes involucradas en lo que acabo de señalar, es decir, se hará una mesa donde estarán Dish y Televisa y otra mesa distinta en donde estarán Dish y Televisión Azteca.

Respecto a la ronda de negociación se señala que todas las partes están obligadas a comparecer, por un lado; en segundo lugar que podrán estar presentes los Consejeros integrantes del Comité; en tercer lugar, que las sesiones de negociación serán convocadas por la Presidenta del Comité quien las presidirá durarán hasta tres horas con una prórroga de una hora de requerirse y el Secretario Técnico fungirá como moderador de estas mesas.-----

Respecto a la dinámica y desarrollo de las sesiones de trabajo, se señala que las sesiones iniciaran en el día y hora citados, sin prorrogas. En segundo lugar respecto al procedimiento se establece una primera ronda con tres participaciones de 10 minutos por cada una de las partes, una segunda ronda donde el Secretario Técnico hará una propuesta de acuerdo general y las partes expondrán su posición respecto de esta hasta por 10 minutos, con cinco minutos para responder las contrapartes.-----

Al terminar esta ronda, el Secretario Técnico propondrá un nuevo acuerdo general y hará una relatoría de lo resuelto en la sesión. Al terminar la sesión las partes deberán suscribir los acuerdos respectivos y remitirlos a la Secretaría Técnica en un plazo de 24 horas. En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo satisfactorio, como ya había señalado, el Comité someterá a la consideración del Consejo General un proyecto de Acuerdo. Esta es la descripción del Acuerdo propuesto por la Secretaría Técnica, Presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Está a su consideración este

punto del orden del día. Me ha pedido la palabra el representante del Partido Acción Nacional. Ignacio, por favor. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Muchas gracias, Presidenta de este Comité de Radio y Televisión. Muy buenas tardes señores integrantes, compañeros de los partidos políticos. Nos parece este proyecto de Acuerdo, que nos enlista en el orden del día el señor Secretario Técnico que ya ha dado lectura, muy interesante; sin embargo yo sí quisiera hacer algunas precisiones, yo ya no sé si pensar de dedo o a qué referirme, ¿verdad?, pero en la página 13, si me quieren seguir, en la página 13 hablando de los tres escenarios posibles que está proponiendo este Comité resulta importante señalar que dice: en caso de que tras la negociación de los sujetos obligados se encontrara un escenario diverso que cumpla con el objetivo; yo no sé si así fue precisado o si quiso decir adverso a lo que inicialmente se propondría pero independientemente de eso, entrando un poco al fondo, yo creo que aquí desde el acuerdo 20 del 2014 nosotros inicialmente habíamos propuesto que los concesionarios de televisión pudieran estar llegando a un acuerdo; sin embargo nunca pensamos encontrarnos con estos escenarios que al día de hoy estamos discutiendo. La pregunta es, si este documento va a ser el último que nos van a poner a consideración o incluso, un día antes del inicio de las campañas, o sea, el 4 de abril, todavía vamos a estar en una crisis si se cumple o no se cumple, me parece que vale la pena que no nada más estos tres escenarios estén debidamente previstos. -----

Nosotros hemos sido más reactivos, contestando urgentemente a Dish, en una ocasión; en otra ocasión también ordenando que se publique en el Diario Oficial de la Federación, en fin, en mi concepto hemos ido “pateando el balón”, como coloquialmente se dice. -----

Creo importante que no solamente se analicen estos escenarios que se están poniendo a consideración, sino que tengamos claro el 4 de abril, un día antes del inicio de las campañas, qué va a suceder si todavía estamos en una, espero que no sea una crisis, que por este efecto estemos sesionando a las 10 de la noche; nos parece muy importante que el Secretario Técnico, nos ayude a darle más claridad a este tema, y si bien, en otras sesiones del Comité de Radio y Televisión, hemos sido afables y hemos estado a favor de estos acuerdos que nos pone en la mesa, sí queremos ya tener todos los elementos que estén a nuestro alcance para que, de una vez por todas, estemos tomando una decisión contundente, eficaz, y por supuesto, que sea la última para que no caigamos nuevamente en lo que últimamente, lamentablemente hemos caído, “pateando el balón”, acuerdos recurrentes, y yo en mi concepto, no creo que estos tres escenarios cumplan fehacientemente con lo que en esencia se está solicitando. -----

Y en términos generales, la esencia era no contaminar el proceso electoral federal de la pauta local, del Distrito Federal y del Estado de México, seguramente, pero si toman la señal de otra entidad como aquí se señala, en donde no hay candidatos independientes también como aquí se acuerda, seguramente también habrá spots o habrá material de candidatos federales, por supuesto, locales de esa misma entidad federativa, siendo del proceso electoral federal, entonces, para qué estamos obedeciendo, quisiera conocer más profundamente el analizar este proyecto, y no nada más como nos está dando

cuenta el señor Secretario Técnico, por tal motivo, sí quisiera que haya un compromiso en caso de que en estos términos se vaya a votar, bueno, pues que haya ese compromiso de que ya va a ser la definitiva, es decir, un acuerdo eficaz. Es cuando Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias señor representante. ¿Me permitiría hacerle una pregunta? Perdón, entiendo que lo que nos está planteando es que estas normas sean eficaces. Dos de los tres escenarios que están planteados aquí, son los escenarios que el propio Tribunal mandató en su resolución, también en su resolución dijo que no eran escenarios de necesaria implementación, sino eran dos opciones posibles derivado de lo que IFT había dicho. -----

Está poniendo una tercera opción que pudiese cumplir con esto, pero también se pone una posibilidad de que se buscara un escenario diverso; esto es, son Lineamientos propiamente para la negociación entre las partes, porque fue lo que nos mandató el Tribunal, si las partes no llegaran a un acuerdo, entonces, nos correspondería, bueno, le correspondería a este Comité proponer al Consejo General unos Lineamientos ya ahí sí definitivos respecto de cómo se tendría que implementar, esto es si no llegasen a un acuerdo. Aquí lo que estamos estableciendo son los Lineamientos para que puedan llegar a ese acuerdo. -----

No sé a qué se refiere usted y esa es la pregunta, cuando dice si esto va a ser definitivo; me parece que para lo que es definitivo es para servir de base para la negociación, pero no para tener un resultado efectivo, porque eso dependerá de las negociaciones, pero tal vez no entendí adecuadamente lo que usted está planteando y de ser el caso le ofrezco una disculpa, pero nada más si me pudiera aclarar, digamos, si hay algo que le preocupa del acuerdo en cuanto a las bases de la negociación para que pudiésemos discutir exactamente el planteamiento que le preocupa a partir de esa condición que tienen estos Lineamientos. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Lo que me preocupa es que en esencia lo que se quería evitar materialmente lo vamos a tener; es decir, lo que se pretendía es que la pauta limpia del proceso electoral federal se transmita para todo el país a través de los sistema de cable. -----

Esto no puede ocurrir si toman la señal del Distrito Federal, en donde tienen sus bases de operaciones las cableras y yo creo que a través de todos estos sistemas. -----

Pero sobre el tercer escenario de tomar una entidad distinta, una entidad federativa en la que no existan procesos electorales de carácter local y en la que no hubiera un solo candidato independiente registrado, seguramente vamos a encontrar la entidad, puede ser a lo mejor lo más cercano, no lo sé, Puebla. -----

Independientemente de eso los partidos políticos podemos dentro de la pauta federal transmitir en nuestros respectivos spots espacios para nuestros candidatos a diputados federales de Puebla y va a ir para todo el país. Entonces, no se cumplió el fin. Ese es el tema. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor representante. Me ha pedido la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Fernando.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Muy buenas tardes. Me alegra tener ocho Consejeros acá presentes de un Comité de Radio y Televisión que por ley se integra de tres y de manera irregular se integra por cinco, me parece que en algún momento tenemos que ver esta situación de funcionamiento anormal de este Comité de Radio y Televisión.-----

Pero hablando del tema del orden del día, me parece que, como dice Nacho (refiriéndose al C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo), no se cubre, claro que por el lado que ustedes le quieran sacar una solución, por supuesto, que no hay solución, porque esta Resolución del Tribunal que se pretende acatar, tiene como el Acuerdo 20, ACRT/20, tiene un problema. Tiene el problema de impedir a los electores poder escuchar los mensajes de las campañas locales, tiene el problema de que los partidos políticos no podemos hacer llegar nuestros mensajes a aquellos suscriptores de televisión restringida por satélite para escuchar de acuerdo a la zona geográfica nuestros mensajes.-----

Eso, hay que decirlo, eso está en el fondo y ese asunto no se resuelve, y me parece también que el Tribunal pone a jugar un triste papel a este Instituto como agente de ventas de una pauta federal entre concesionarios de televisión abierta y televisión restringida. Me parece que es un triste papel.-----

Y lo peor de todo, que incluso este Acuerdo da cuenta de ello, es que puede intervenir la autoridad en materia de telecomunicaciones, como una posibilidad ahí, se refiere, en alguna parte del procedimiento. Discúlpenme, pero quien tendría que estar resolviendo esto de manera institucional, es un problema que ustedes plantearon con el ACRT/20, pues tendría que estarse resolviendo en el seno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.-----

Me parece que la autoridad electoral, ni el Tribunal, ni nosotros, somos competentes para estar interviniendo en una solución a un problema que también su tuvo su origen acá, pero, me parece que la instancia en esta materia, es el Instituto Federal de Telecomunicaciones que se le da un papel de posibilidad de intervenir.-----

Me parece que es un triste papel que se le da y además, pues incumpliendo la Constitución, incumpliendo con los principios del deber de retransmitir y poner a disposición, digo, todo por un asunto de no generar la capacidad tanto de televisión restringida como abierta, de cumplir con las pautas de acuerdo a la zona geográfica donde se escucha.-----

Las reglas del proceso electoral es que los partidos políticos podamos difundir los mensajes donde se tiene que escuchar, y los ciudadanos tengan acceso a esos mensajes. Aquí, las vueltas que se les da, las volteretas que se le dan a este tema, no resuelven de ningún modo, ni tampoco plantean esta problemática.-----

Como lo había mencionado en la vez anterior que se estableció otro Acuerdo para acatar la resolución del Tribunal Electoral, me parece que la resolución del Tribunal Electoral no tiene base constitucional, de acuerdo a estos principios de retransmitir y

deber de poner a disposición, me parece que los tergiversa, y lo que decía, coloca a este Instituto en un ridículo papel de colocarse como agente de ventas de una pauta estatal. Y por supuesto, que no estaremos a favor de este acuerdo; el PRD no está a favor de este tipo de acuerdo porque no respeta ni observa la Constitución. Gracias. ----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Fernando. Me ha pedido la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias Consejera San Martín. Bueno, creo que la representación del Partido Acción Nacional puso con claridad cuál es el objetivo de la medida que aprobó primero el Comité y que después fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral, y el objetivo era, como lo vivimos en el 2012, evitar la nacionalización de pautas locales, especialmente, así nació esta propuesta, que se conoce como la pauta invertida, la nacionalización de entidades que tienen proceso electoral local, porque ahí los tiempos, no sólo los contenidos, sino los tiempos, se distribuyen de acuerdo con las proporciones locales que obtienen los partidos en las elecciones.-----

Entonces la idea de esta medida es que la distribución de los tiempos en estas televisiones satelitales que son de carácter nacional, la distribución sea la distribución que resulta de los resultados electorales, el 30 y el 70 por ciento, ese último 70 por ciento dependiendo del último resultado de la elección de la Cámara de Diputados y que también, en la medida de lo posible, en el caso de los contenidos son los partidos los que los deciden.-----

El objetivo primario es darles a todos los partidos en televisión satelital pues una pauta que refleje los tiempos federales y no nacionalice un resultado electoral local. Ese es el primer objetivo y hay diferentes formas de conseguirlo, la verdad es que lo que busca el Acuerdo pues es tratar de identificar diferentes formas en las cuales podremos conseguir ese objetivo.-----

Actualmente la pauta del D.F. en buena medida es una pauta neutra pero una vez que inicien las campañas, particularmente a partir de ese momento, empezarán a darse estas divergencias cada vez más grandes respecto a la pauta federal, por eso la pertinencia de avanzar ya rápidamente en la definición de uno de los últimos aspectos que nos falta en la implementación de esta solución, ya está resuelta la parte de la televisión pública que ellos proporcionarán la señal invertida para que se suba a los sistemas satelitales, nos queda la parte de la relación entre una empresa de televisión satelital y dos empresas de televisión abierta, que es lo que queremos resolver mediante este esquema de conciliación.-----

No debemos olvidarnos del propósito de este Acuerdo en particular, aquí en este Acuerdo no estamos diciendo cómo se va a hacer, estamos acatando primero la ruta que nosotros nos habíamos propuesto originalmente de que hubiese un arbitraje, aunque habíamos pensado al momento de aprobar nuestro Acuerdo original que ese arbitraje lo hiciera el Instituto Federal de Telecomunicaciones que, coincido con el PRD y su representación aquí ante este Comité, que deberían ser realmente ellos los que determinaran la vía por la cual se hacen efectivas las disposiciones constitucionales y legales en materia de *must carry-must offer*, pero esa era nuestra intención y el Tribunal

ha resuelto otra cosa, nos ha ordenado primero conciliar y de no tener éxito pues proponer una solución a este problema y este Acuerdo no propone la solución sustantiva, lo que trata de hacer es establecer un procedimiento que busque primero la conciliación de las partes, un arbitraje neutral y esa debe ser la racionalidad de este acuerdo, las opciones que se planteen deben ser lo más neutrales posibles, en términos del litigio que actualmente existe, ésta es un área de una densidad litigiosa muy importante, a partir de las nuevas disposiciones de la reforma en materia de telecomunicaciones y dado que estamos buscando una solución que opere de aquí al día de la jornada electoral, que es hasta donde tenemos el mandato para administrar tiempos en radio y televisión al 100 por ciento y destinarlos a fines electorales, estamos buscando esa solución acotada en el tiempo, y creo que también debemos tener en eso en mente, de que estamos buscando un acuerdo, promoviendo un acuerdo temporal entre las partes para tener, para evitar esta nacionalización de pautas locales; entonces yo creo que a partir de esas premisas debemos analizar el contenido de este Acuerdo, tratar de que sea un Acuerdo apegado a la sentencia del Tribunal, y con el objetivo de tener la pauta más neutral posible, en términos de contenidos locales versus contenidos federales, y debemos poner las cosas en este Acuerdo de tal manera que facilitemos la cooperación y al celebración de acuerdos entre las partes, y ese debería ser nuestro, digamos, objetivo directo con este Acuerdo y una vez que veamos los resultados del, pues entonces ya decidir lo conducente.-----

Creo que tenemos también, pues la responsabilidad de buscar un acuerdo que se pueda poner en práctica rápidamente, que no implique grandes cambios a la forma en que están operando actualmente televisión satelital, y que podríamos, que no implique que para su ejecución tendríamos que esperarnos a elecciones del 2018, creo que tenemos que aproximarnos a este problema con un espíritu pragmático de algo que podamos resolver en el corto plazo y de esta manera proteger la equidad de estas contiendas que vienen, estas campañas que viene, y no buscar una solución ideal hacia el futuro.-----

Esas serían las premisas con las que arrancaríamos la discusión de este proyecto de Acuerdo, Consejera Presidenta del Comité, que es además un, como lo acaba de aclarar el Consejero Murayama, es un proyecto de acatamiento de sentencia también.--

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Nacif. ¿Alguna otra intervención? Me ha pedido la palabra el Consejero Enrique Andrade.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias Presidenta. Primero dar la bienvenida a los representantes de los partidos políticos a esta sesión. Creo que el Acuerdo que estamos ahora discutiendo, es un Acuerdo muy importante que involucra temas que se están resolviendo, como sabemos, en otros litigios relacionados con la materia de telecomunicaciones y que incluso, también están pendientes en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, resolverse algunas de las directrices que a la mejor, nos permitirían en caso de que ya estuvieran resueltas, tener más claridad en lo que debemos de hacer.-----

Por lo pronto, creo que el Acuerdo que nos ocupa es una incidente de la inejecución de sentencia, precisamente derivado de dos recursos de apelación que se dieron para que

se dieran las pautas de cómo debe de hacerse la intervención del Instituto Nacional Electoral, por lo que corresponde nada más a la parte electoral, y durante las campañas, que es prácticamente que es lo que va a atender este Acuerdo, las negociaciones o los posibles acercamientos entre los concesionarios. -----

Como lo decía el Consejero Nacif, la idea era que este acercamiento se diera, pues de una forma, digamos, más natural, pero lo que está sucediendo hasta estos tiempos, es que el incidente precisamente de inejecución de sentencia, lo que nos obliga es a nosotros, emitir un Acuerdo en donde se establezcan las directrices de una posible negociación entre los concesionarios de televisión, radiodifundida y de televisión restringida.-----

Creo que el Acuerdo responde a los posibles escenarios que se imaginan, corresponden a las soluciones que pudieran tener estos dos concesionarios, y para nosotros poder cumplir precisamente con la transmisión o que se pueda cumplir con la transmisión de la pauta de los partidos políticos.-----

Hay, obviamente después de los escenarios que se consideran posibles, un último escenario, que mencionaba precisamente el representante del Partido Acción Nacional, que es prácticamente un escenario de no negociación, entonces esto nos obligaría a nosotros porque así también lo ha mandado la Sala Superior tener una salida posible para no depender, como dice la propia resolución, de los acuerdos entre las posibles partes.-----

Entonces, este último escenario está redactado, como ya lo vemos en el Acuerdo, en el punto tres del acuerdo primero y está señalado también en un considerando.-----

Yo quería proponer que se aclarara un poco más esta parte de permitir este Acuerdo habla de que para, concretamente dice que en las entidades en donde no hubiera un candidato independiente y fuera una pauta federal se permitiera que los concesionarios de televisión restringida tuvieran acceso a esta señal.-----

Aquí yo quería aumentar algunas cuestiones para que quedara más claro esto de permitir, que sería la redacción: “para lo cual los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida, en los términos que establezcan las leyes de la materia, estarán obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida satelital la retransmisión de su señal”, es decir, dejarlo un poco más claro, porque nada más el permitir queda desde mi punto de vista un poco sujeto a interpretación y entonces lo que yo propondría es que quedara más claro que sería: “permitir, que estarán obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida satelital la retransmisión de su señal”, creo que esto quedaría un poco más claro y daría la pauta a lo mejor para en caso de que no hubiera negociación nosotros poder tener una salida, que finalmente la responsabilidad constitucional es cuidar que se transmita por parte de sus concesionarios la pauta de los partidos políticos. Eso sería cuanto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Antes de preguntarle si le acepta una pregunta al representante del Partido de la Revolución Democrática, quisiera darle la bienvenida al Consejero Ruiz Saldaña, que desde hace rato ya se incorporó a esta sesión y no lo había saludado. Muchas gracias, por su presencia, Consejero Ruiz Saldaña y una disculpa por no haberlo señalado antes.-----

Consejero Andrade, ¿le acepta usted una pregunta al representante del PRD? -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Claro, por supuesto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Fernando, por favor.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Con todo y que no esté de acuerdo con este Acuerdo, le preguntaría Consejero Andrade, los partidos políticos tenemos derecho a pautar, a promocionar candidatos en cada uno de los distritos electorales, inclusive, la pauta estatal que ustedes nos han impuesto. ¿Qué pasa si pautamos algún candidato? Digo, no porque se quiera, sino porque también los candidatos exigen tiempo ¿Estaría pasando en todo país o el Acuerdo tendría que prever esto de que los partidos igualmente tendríamos que omitir y pautar mensajes genéricos de diputados federales y no de personales? Ese sería el problema de esta solución que ustedes están planteando, sería duda.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Para dar respuesta el Consejero Andrade, por favor.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Sí, primero yo diría que no es a lo mejor el escenario más deseable, por supuesto, pero se está poniendo como una alternativa en caso de que no se hubiera logrado la negociación después de establecer todos los procedimientos que estamos señalando en el Acuerdo. Existiría la posibilidad, por ejemplo, de algún estado donde no tuviera elecciones como probablemente Coahuila y que no hubieran candidatos independientes, tendríamos que ver desde luego ya en el acercamiento en el caso de que esto fuera una situación real, si es que existe esta posibilidad, si es que existe esta pauta federal sin candidatos independientes y que no se pudiera, como usted dice, que no tuviéramos esta situación de que se transmitiera en todo el país una situación de un candidato local.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Andrade, le quisiera hacer una pregunta del PAN, Ignacio, por favor.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias, Consejero Andrade por permitirme hacerle una pregunta. Me parece que vale la pena que la Secretaría Técnica al menos tenga un escenario perfectamente diseñado de tiempos fatales, incluso, para estar considerando la tercera opción, porque habrá un momento en el lapso del tiempo en donde incluso será materialmente imposible trasladar la infraestructura que seguramente va a ser necesaria porque no es robarse la señal del espectro. No soy experto en eso, pero, usted señor Consejero, ¿está consciente de que es necesario ser más profundos en este tema?-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Bueno, de acuerdo, incluso, yo creo que sí valdría la pena, tener una especie de cronograma de cuál es la situación en donde no pudiera darse la negociación y que se tendría que recurrir a un escenario de emergencia, que es el que prácticamente ahora discutiendo. Sí, sí estaría de acuerdo en que habría que ser muy precisos en esto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Me ha pedido la palabra el Consejero **Ciro Murayama Rendón**. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias. Buenas tardes a todos. Quiero señalar porque en parte, en discusiones previas, me permití poner a consideración de mis colegas, y agradezco que esté aquí al Secretario Técnico, el escenario C. A ver, realmente estamos proponiendo tres escenarios y hay un cuarto subóptimo que sale de lo que el Tribunal mandató y de lo que este Comité ha decidido.- Se decidió que los concesionarios de televisión radiodifundida elaborarán una señal, si eso ocurre, sólo tenemos tres escenarios hasta ahora, porque lo que está en el apartado tres, no es una señal elaborada, es un subóptimo que se aparta. Yo quiero que quede con toda precisión. -----

Y bueno, está bien que fomentemos acuerdos, pero, nuestra obligación es fomentar el cumplimiento de las disposiciones normativas; para empezar, de las que hemos emitido nosotros. -----

Lo que el Tribunal dice, bueno, en el primer escenario, pues se va haciendo un bloqueo por los concesionarios de televisión restringida y los de televisión radiodifundida le van avisando a tiempo para que vaya así. -----

En el segundo, se elabora la señal idéntica a la radiodifundida, en la que se incluyen las pautas federales y se les hace llegar a los concesionarios de televisión restringida satelital. -----

El tercer escenario es que los concesionarios de televisión radiodifundida elaboren una señal, la entreguen al INE, sin que haya contacto entre las partes y los de restringida la toman de lo que el INE les da, sin que haya, como ya se establece, ningún lucro, ningún negocio, ninguna ganancia, ninguna utilidad, por parte de los de la radiodifundida de generar una señal puesto que está cumpliendo con sus obligaciones legales. Y tampoco habría, digamos, un traslado de costos de la televisión de los radiodifundidos a los restringidos porque tampoco tienen por qué estarle regalando, digamos, pero, como entre la negociación entre los dos privados no hay el mejor de los ánimos y unos, de un lado se puede argumentar un costo excesivo y del otro lado se puede argumentar: quieren que les regalemos la señal; y que esta erogación, que para que ellos cumplan; cumpliéndose la orden: entréguese al INE, el INE vea cómo se cobran los costos de producción y podemos tener idea de qué es un costo de producción, como ya decía el Consejero Nacif, pues si lo puede hacer canal 11 no ha de ser muy caro, ¿no?, el costo en el que incurrió una televisión pública no va a ser mucho mayor que en el que incurra un concesionario privado, se identifica el costo, se ve la forma en que ese costo sea reparado, quizá había un convenio con el Sistema de Administración Tributaria en una especie de crédito fiscal, pues si te gastaste equis monto se te descuenta de tus obligaciones fiscales porque es para cumplir con una obligación que la ley te da, nos dan la señal y el radiodifusor la toma, perdón, el restringido la toma. No hay entrega de un producto, de uno al otro, de una señal, todo mundo cumple con sus obligaciones y nosotros arbitramos. -----

Ese es el sentido del tercer escenario; sin lucro y sin que ninguna parte abuse de la otra y es simplemente para materia electoral, todos sabemos aquí que hay un litigio mayor

entre ambas partes; ¿cuál es el sentido de esta propuesta?, no trasladar un litigio mayor al tema electoral y que los promocionales de los partidos y de las autoridades electorales puedan salir al aire con pleno apego a la ley, sin que eso presuponga la resolución del otro litigio mayor que hay entre las partes.-----

Ese es el sentido de la propuesta que está aquí a su consideración, a consideración de este Comité, qué les diré yo de lo otro que no es escenario pero que se ha estado discutiendo como un escenario, pues que no se apega del todo a lo que preveíamos porque además, entre otras cosas, pues depende de que los partidos... por supuesto que a los partidos no les podemos imponer desde unas bases de negociación de este tipo que no envíen, si así lo desean, promocionales adecuados a las campañas de una entidad, pero a la vez esta posibilidad implicaría que todo el país esté viendo a los candidatos a diputados federales de Puebla o de Durango o de Tlaxcala y eso no es correcto, por eso yo creo que ese escenario es sub-óptimo y no alcanza.-----

De tal suerte que lo he dicho varias veces aquí, perdí la votación cuando se tomó la decisión de que les dijéramos: ponte de acuerdo y lo sigo diciendo, fue una decisión incorrecta, tanto es así que el propio Tribunal ya enmendó la plana. En fin. Mi opinión ahí estuvo y ahí está la del Tribunal.-----

Cómo hacemos para no seguir enmarañándonos en una situación en la que la autoridad electoral pueda quedar como parte de un conflicto entre particulares, tomemos distancia y favorezcamos un acuerdo que exija a las dos partes; por eso creo que el tercer escenario abre una buena posibilidad, es el que yo imaginé, les compartí a mis colegas, ahí está, creo que nos permitiría, como bien dice Nacif, resolver el asunto ahora sin que eso implique que los pleitos entre ellos queden de una vez resueltos para siempre, esos no se van a resolver nunca, así es la economía, la competencia, el negocio y la voracidad de las partes, de todas, pero como me importa el cumplimiento de la ley, pues hay que ponerle correas a los espíritus voraces propios del capitalismo monopolista, por decirlo en términos clásicos, que es lo que estamos, frente a ese tipo de empresas, vean Forbes, ahí está, frente a eso estamos; y no lo vamos a resolver aquí hombre, resolvamos el cumplimiento de la ley favoreciendo un acuerdo óptimo; y si no se ponen de acuerdo, pues será el Consejo General en el que les diga cómo.-----

Por tanto, yo creo que debemos de decir que hay tres escenarios de negociación que nosotros estamos planteando y punto; y si no se ponen de acuerdo, pues vamos a decidir por ellos, porque eso es lo que corresponde a una autoridad del Estado por poderosos que sean esos intereses económicos. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Murayama, le quisiera hacer una pregunta la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, ¿la acepta usted?-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Hoy no, gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Tengo anotados al Consejero Marco Antonio Baños, y luego estoy anotada yo; luego está anotada Lourdes del Partido Nueva alianza; y luego Mariana de Lachica del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Consejero Baños, por favor.-

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias y buenas tardes a todos. No tenía muy claro, de dónde había salido este escenario tres,

así que agradezco que el Consejero Murayama haya expresado que él es autor de esta propuesta, y me voy a referir concretamente a la parte que tiene que ver con estas directrices del cumplimiento de la obligación de transmisión.-----

Primero, me parece que el escenario A, es justamente lo que en rigor nos está ajustando, digamos a la sentencia del Tribunal Electoral, es decir, pareciera que la opción más viable sería que se pudiera hacer este bloqueo teniendo conocimiento previo, digámoslo así de la bitácora de transmisión que tendrían las señales radiodifundidas, para que a su vez, las satelitales pudieran cumplir con este mandato del Tribunal; a mí me parecería que ese escenario A, pudiera ser el más viable.-----

Luego después, en el escenario B, donde se establece que si se elabora una señal específica que contenga la pauta federal, se debe establecer un costo correspondiente, digamos que yo podría acompañar esa propuesta, pero me preocupa mucho que nosotros definamos aquí condiciones para el establecimiento del pago. Me parecería que el tema del pago debería de ser establecido entre las empresas que son responsables de las señales. Por qué, y con qué base legal, este Instituto podría fijar ciertos condicionamientos para el establecimiento de ese pago, esa parte no la comparto y propondría que se eliminara esa parte de la cuestión de la definición de algunos esquemas que limitarían el pago o el costo específico de estas señales.-----

No tuve la oportunidad de estar en la reunión previa, sí me informó la Presidenta del Comité, pero yo tuve otras actividades ese día, entonces no me fue posible estar en esta reunión previa.-----

Y luego, lo del escenario del Consejero Murayama, sí ahí, y lamento mucho no poder acompañar la propuesta, porque me parece que lo que estamos haciendo es trasladar indebidamente el costo de esta forma de atender el traslado de la señal, de trasladar el costo al Estado mexicano; si se hace una deducción por la vía de los impuestos, al final de cuentas quien está pagando es el Estado mexicano, y eso me parece indebido.-----

Por otro lado, tampoco veo que el Instituto Nacional Electoral tenga atribuciones para erigirse en un programador de las pautas o para mantener una señal de manera permanente, a efecto que se dé cumplimiento a esta cuestión, creo que ese escenario en mi opinión, no tiene viabilidad; y propondría que se eliminara en caso de que no tuviera eco en el resto de los Consejeros Electorales, pues, sí propondría que se haga una votación específica para que yo pudiera expresar mi punto de vista en contra de ese escenario que está referido con la letra C, particularmente el último párrafo que dice: que una vez determinado los medios y formatos de pago respectivo el concesionario de televisión o radiodifundida pondrá a disposición del Instituto la señal, o sea, parece francamente que eso no tiene ningún sustento de carácter legal y me parece que nos estaríamos excediendo en las facultades que tiene el Instituto Nacional Electoral respecto de estos temas.-----

Insisto, porque eso nos llevaría primero a generar estos esquemas de negociación cargándole los costos al Estado mexicano, eso no es así, aunque sea por la vía de los impuestos, creo que en el fondo hay que reflexionar esa parte en esos términos.-----

Y, por otro lado, tampoco veo que el Instituto Nacional Electoral tenga facultades ni condiciones para mantener una señal de manera permanente para que se pueda atender esta cuestión.-----

Y, por último, rogaría que si hay ese tipo de propuestas que no vienen originalmente en el Acuerdo sean colocadas aquí en la mesa, porque no corresponde, entonces, con la propuesta original, que entiendo había circulado la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas. Entonces, esa sería mi propuesta con relación al punto. Ya en su segunda intervención el Consejero Murayama podrá decir lo que considere pertinente. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Baños. Como señalé me corresponde el uso de la palabra ahora, posteriormente tengo a Lourdes, del Partido Nuevo Alianza y finalmente a Mariana de Lachica, de la representación del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.-----

A ver, me parece, voy a intervenir algunas partes. Coincido por completo con lo que ha señalado el representante del Partido Acción Nacional, en esta cuestión que definieron, primero definió el Consejero Nacif como subóptimo y que hizo referencia el Consejero Murayama, efectivamente ese es un riesgo en el que se cae con este escenario que está planteado.-----

Sin duda es un riesgo, pero además es un riesgo que me parece que no sólo es un riesgo subóptimo, no es un escenario subóptimo, me parece que es un escenario que resulta contrario a lo ordenado por este propio Comité, cuestión que no voté a favor, yo voté en contra de lo que este Comité ordenó, no compartí el hecho de que este Comité tomara la decisión que tomó en cuanto a cómo se va a retransmitir la señal de la televisión abierta en televisión restringida; no obstante, esa decisión de este Comité quedó firme y no puedo aprobar un Acuerdo para implementar esa decisión que contravenga esa decisión inicial.-----

¿A qué me refiero? En esa decisión inicial se ordenó algo, se ordenó elaborar una pauta federal pura. Ese fue un mandato de este Comité, se ordenó que se generara una pauta federal pura y que ésta es la que retransmite televisión satelital.-----

Si se toma, ya sea que se dé o que se tome o lo que sea, pero si lo que se usa como esta pauta federal pura es una pauta de una entidad que no tenga candidatos independientes y no tenga elección concurrente no es esa pauta federal pura, no se está elaborando una pauta federal pura para su retransmisión, cuestión que fue lo que este Comité mandató.-----

Me parece que si nosotros ordenamos, aunque sería mayoritariamente, insisto, no comparto la decisión de origen; no obstante, es una decisión que sí creo que está firme y no nada más lo creo, estoy, bueno, el Tribunal la dejó firme, cambió como era el esquema de negociación, cambió quienes eran las autoridades que tenían que intervenir en esto, etcétera, pero lo que sí dejó firme fue ese mandato de elaborar una pauta federal y al decir dentro de los, en un esquema adicional, si los concesionarios se ponen de acuerdo y al ponerse de acuerdo deciden tomar una señal de, hasta donde recuerdo ahora las únicas dos que tenemos hasta el momento como puras son Coahuila y Durango, o sea, como puras, es decir, sin candidatos independientes y sin elección concurrente, si eso se decidiera no se cumple el mandato de este Comité y en ese sentido yo no puedo acompañar esa parte.-----

Entiendo la racionalidad que está detrás del planteamiento y que es un mecanismo de en el último de los casos conseguir que este proceso electoral tengan lo más cercano a

una pauta federal pura y esa es una de las razones por las que yo no acompañé de origen la propuesta que se hacía aquí, porque me parece que se tenía que haber pensado más, qué es lo que mandatamos. -----

El problema es que ya lo mandatamos, y para el cumplimiento, al advertir que hay un problema de cumplimiento, tengo la impresión que no podemos cambiar un mandato que está firme y al que los primeros que estamos obligados a cumplir y hacer cumplir, somos nosotros, me parece. -----

Entonces, efectivamente no acompañaría eso. Evidentemente, bajo esa lógica tampoco podría acompañar la propuesta del Consejero Andrade, porque va en ese mismo camino, pero, no nada más porque va en ese mismo camino, sino porque me parece que la propuesta que hace el Consejero Andrade, resulta muy sensata si uno mira la redacción de la Constitución. -----

La redacción de la Constitución, tal cual dice: se permitirá; tenemos un problema, aquí no van a retransmitir una señal radiodifundida. Lo que este Comité mandató a la televisión satelital, no fue retransmitir una señal radiodifundida, fue que a esa señal radiodifundida, se modificara para incluirle una pauta federal y esa fuera la que retransmitiera, entonces, no estamos en el supuesto propiamente constitucional y por otra parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Superior, dijo: a ver, para cumplir con esta obligación constitucional, no sólo es un problema de la televisión satelital, es un problema en el que son corresponsables la televisión abierta y la televisión satelital, y la medida que se adopte tiene que generar esta corresponsabilidad entre los dos actores. Permitir que uno tome la señal y el otro pasivamente no haga nada, no es corresponsabilizar a las dos partes, entonces, en ese sentido no lo podría acompañar. -----

Ahora, por lo que hace a la propuesta que formuló el Consejero Murayama, a ver, no coincidiría con lo que señala el Consejero Baños, respecto a que se está planteando algo que no está en el proyecto, no, sí está en el proyecto que el concesionario, que la propuesta, el inciso c) es que el concesionario de televisión abierta entregue al Instituto la señal de televisión abierta para que sea el Instituto el que se la entregue al concesionario de televisión restringida y se acuerde que es lo que se hace en torno a estos costos, porque el pequeño detalle, es que el Tribunal dijo que esta corresponsabilidad que había entre uno y otro, sí tenía que tomar en cuenta que pueden haber costos de producción y que el concesionario de televisión abierta, no tiene porqué asumir esos costos. -----

Me parece que la propuesta del Consejero Murayama, no se dice que la respuesta va a ser por ejemplo el SAT, él lo dijo: una opción es que fuera, ver vía SAT, vía impuestos; no se dice en el proyecto que sea así porque bueno esa es una de las cuestiones que se tiene que dilucidar, cómo va a ser el pago de esa señal.-----

Pero, ¿por qué yo sí comparto la propuesta del Consejero Murayama? Porque hay un detalle cierto: el concesionario de televisión abierta no tiene porqué asumir el costo de generar una pauta para el concesionario de televisión restringida, pero el concesionario de televisión restringida tampoco no tiene que asumir un costo por cumplir una obligación constitucional.-----

La obligación constitucional, la Constitución dice que es gratuita, entonces, tampoco tiene, o sea, aquí estamos ante un costo que se va a producir y que se están viendo distintas opciones de cómo, pues quién lo va a asumir. Hay una opción que es: póngase de acuerdo directo, se van a costos, esto no se convierte en un negocio, sino, solamente en que el concesionario de televisión abierta, justamente no pague por un costo de producción que va a tener que hacer al insertar una pauta, pero también justamente, me parece que no es inadecuado el decir que no sea trasladado el costo.--- Se puede trasladar, sí, si ese es el acuerdo al que se llega, o pueden ser incluso los Lineamientos que señalen, a costo, a costo de producción, no a negocio, no se hacen negocios en el cumplimiento de la Constitución; no es un tema comercial que se deba asumir comercialmente. Lo que tenemos que hacer es garantizar los mecanismos de cumplimiento, me parece, de la Constitución, e insisto, en este sentido, yo no acompañaría la forma en la que está propuesto el numeral 3, el punto 3, en lo que hace, no todo el punto 3, porque sí creo que pueden ponerse de acuerdo los concesionarios en un mecanismo distinto, siempre y cuando, ese mecanismo me garantice, como se tendría que señalar, que son los objetivos antes descritos, es decir, me garantice la equidad y el acceso en los términos mandatos por el propio Comité de Radio y Televisión, con independencia de que el mecanismo que se les ocurriera fuera distinto porque, digo, tampoco me atrevo a decir que se nos haya ocurrido toda posibilidad, algún día el Consejero Murayama hizo esa propuesta y era una que no se le había ocurrido al Tribunal de origen, por ejemplo. Entonces me parece que sí se debe dejar abierta una puerta pero limitada a que se cumpla con las reglas de acceso a radio y televisión, incluso lo mandado por este Comité de Radio y Televisión. Esa sería mi postura.-----

Me ha pedido la palabra la representante del Partido Nueva Alianza; Lourdes, por favor.

La C. Representante del Partido Nueva Alianza, Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz: Gracias, Presidenta. Solamente quiero hacer una pregunta para aquellos que proponen el escenario C, ¿están conscientes que esto implica una infraestructura de recepción y distribución satelital con la que no cuenta el Instituto?, hasta donde entiendo en este momento habría que hacer cambios importantes dentro del área para lograr el que la propuesta 3 se llevará a cabo y no sé si al área técnica ya lo consultaron y vieron si esto de alguna manera es viable. Es cuanto, señora Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Lourdes, me pide el Consejero Murayama si le acepta usted una pregunta. Muchas gracias. -----

Me ha pedido la palabra la representante Consejera del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Mariana. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera. En realidad la postura de esta representación siempre ha sido, desde su origen, en contra de este tipo de acuerdos por las mismas razones que señaló al principio el Partido de Revolución Democrática. -----

Ha sido una serie de actos administrativos que han vulnerado cada vez más la finalidad de una reforma constitucional en materia de telecomunicaciones; sin embargo, ante la problemática que se tiene y ante la puesta a disposición de este proyecto de Acuerdo me permito intervenir para respaldar absolutamente a la representación del Partido Acción Nacional.-----

De ninguna manera un escenario en el que se puso tanto a los concesionarios de televisión radiodifundida como a los concesionarios de televisión restringida, que de por sí vulneró y trastocó una reforma constitucional de gran talante, como lo fue la de telecomunicaciones, de ninguna manera se podrá permitir por el partido político que se trastoque la propia Constitución en materia del ejercicio de las propias prerrogativas de los partidos políticos.-----

El numeral tres de ninguna manera, tal como está redactado, de ninguna manera puede quedarse en esos términos y menos ante la posibilidad aceptada en esta mesa de que se pudiera restringir al partido político el tipo de mensajes que deberá emitir en la entidad federativa que se elija para que sea tomada esta señal para ser retransmitida.--

De ninguna manera esto es constitucional y creemos que suficiente ha sido ya trastocar la Constitución una vez como para que esta se siga trastocando y trastocando en detrimento de los partidos esta vez y de los ciudadanos y su derecho a la información.--

Respecto al escenario C que fue expuesto por el Consejero Murayama y en el cual en principio parece una solución viable, no estaría de acuerdo con lo que ha expuesto el Consejero Baños, respecto de que el Estado mexicano no tiene por qué pagar los costos de producción, de una determinada señal que el propio Estado mexicano les ha mandado.-----

Me parece que, tal como lo ha expuesto la Consejera San Martín, tampoco sería justo que a un concesionario de televisión restringida le corresponda asumir estos costos, pues había una reforma en materia de telecomunicaciones, que obligaba a la gratuidad en esta recepción de señales.-----

En todo caso, han sido este Comité de Radio y Televisión, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instituciones del Estado mexicano las que trastocaron la gratuidad en materia de *must carry* y *must offer*, y por tanto, creo que sí es justo que en todo caso sea el Estado mexicano a través de este Instituto, quien asuma los bajos, entiendo, costos de producción que esto pueda implicar, porque además creo, que siempre le podrán exigir a la televisión radiodifundida los precios que le dan al Partido Verde para transmitir sus spots en radio y televisión, a precios bajísimos. Es cuanto Consejera Presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Mariana. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? ¿Alguna intervención en segunda ronda? Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias Consejera San Martín. Les haré otra vez de la premisa, y creo que de la que debe partir este Proyecto de Acuerdo que es, lo que busca en primer lugar, es la conciliación, y el propósito sería tratar de agotar el proceso de construcción de una solución a este

problema, ya hemos resuelto la mayor parte de él, nos queda el último tramo nada más, a partir de la conciliación de las partes. -----

Y la segunda premisa creo, es que también la solución pueda implementarse en un plazo razonable para que entre en operación, en un plazo, relativamente corto, quiero decir, ya para el inicio de las campañas federales, que es cuando realmente empezaremos a ver el problema de la nacionalización de la pauta, que podríamos empezar a ver el problema de la nacionalización de la pauta del D. F., en el momento en que empiecen las campañas en el Distrito Federal; entonces estos son los objetivos. Ciertamente, los partidos políticos en las pautas estatales, tienen la oportunidad de definir sus contenidos y esta es una regla del modelo que no se busca alterar con ninguna de las soluciones, los partidos son libres de definirlos, y en una de las posibles soluciones, ellos sabrán que pautas estarán subiéndose a una parte del sistema de la televisión satelital, entonces tomarán eso en cuenta los propios partidos políticos en sus propias estrategias de campaña, digamos que eso se convertiría en una modalidad de la operación del sistemas, o si quieren llamarlo así, en una restricción porque las pautas de esa entidad, saben, sabrán ustedes con antelación, que esas pautas podrían estar en caso de que esa solución se acordara en televisión satelital, y ustedes tomarían eso en consideración al momento de llenar esas pautas con sus campañas de información.- Entonces, busquemos un acuerdo que propicie la conciliación entre las partes, ese es el propósito. Creo que las propuestas que ha formulado el Consejero Baños en torno, primero, a la definición del costo, creo que es una propuesta pertinente, porque actualmente ya existen acuerdos y contratos entre televisión abierta y televisión restringida donde ellos ya se pusieron de acuerdo en un costo y me parece que el ahora intervenir y definir nosotros un costo por otra vía me parece que alteraría ya los acuerdos que han celebrado televisión satelital y televisión abierta en el pasado.----- Por eso creo que la propuesta del Consejero Baños de dejar eso abierto a los acuerdos entre las partes es pertinente, además eso abre la posibilidad que estamos buscando la conciliación. -----

Quiero referirme también a la segunda propuesta que hace el Consejero Baños, que tiene que ver con el escenario tres que ha propuesto el Consejero Ciro Murayama, la propuesta del Consejero Ciro Murayama me parece que tiene una intención correcta, el problema que le veo es que es el fundamento jurídico de la solución de si tenemos atribuciones para constituirnos en intermediarios de una señal, de la señal abierta a la señal restringida.-----

Y también algunas reservas respecto a si tenemos la capacidad técnica de efectivamente operar como un retransmisor de esa señal de televisión abierta a televisión restringida, por eso compartiría la propuesta del Consejero Baños de eliminar esa opción y dejar solamente las dos primeras y la posibilidad de tomar la pauta de una entidad que no tuviera proceso electoral local y que ya sabemos no tiene tampoco candidatos independientes.-----

Y respecto a la propuesta del Consejero Andrade, desde mi punto de vista, hace más precisa la redacción y creo que le da claridad a la forma en que está redactada esta última propuesta, por lo tanto, también la suscribo. Consejera San Martín, muchas gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Consejero Nacif, le ha pedido una pregunta el Consejero Sánchez, la acepta usted. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, claro. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Arturo, por favor. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejera. Gracias al Consejero Nacif. -----

A ver, nada más para tratar de redondear, en relación a la capacidad técnica, yo creo que las áreas técnicas debían ser las que respondieran a nuestra capacidad técnica y lo que implicaría esta posibilidad. -----

No estoy diciendo que sea en automático o que la capacidad esté sentada, pero de que podamos instrumentar la capacidad técnica, pues, más bien que las áreas definan cuál es su situación. -----

En términos del fundamento jurídico me da la impresión de que es un derivado de lo que el Tribunal ordenó a una institución como el Instituto Nacional Electoral y no al IFT, que debiera ser el que realmente se encargara de este asunto, pero si el Tribunal Electoral nos encarga resolver este asunto, pues, esto se deriva, la propuesta que hace el Consejero Murayama se deriva de un mandato en donde tenemos que encontrar una solución para que justamente logremos la conciliación a la que usted se refiere. -----

Entonces, mi pregunta al respecto va en el sentido de: ¿si esas son las dos objeciones qué más hay que pudiéramos encontrar para desechar, como usted propone, la propuesta del Consejero Murayama?-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, muchas gracias, Consejera San Martín. Gracias también al Consejero Sánchez, por la pregunta y la oportunidad de aclarar lo que expresé en mi intervención anterior. Dije, respecto a la parte técnica, que comparto las reservas expresadas por la representación de Nueva Alianza; nuestro sistema satelital tiene la capacidad para transmitir spots de 30 segundos y distribuirlos a los receptores que se encuentran instalados actualmente en todas las cadenas públicas, particularmente, de televisión. -----

Es muy diferente esa capacidad técnica que la que se requiere para subir la señal de cuatro canales que están transmitiendo constantemente, entonces, no sé si eso implicaría, por ejemplo, y si tendríamos el tiempo para incrementar nuestra capacidad técnica para eso, pero, pues mi primera reserva es que el sistema que tenemos satelital, no se construyó con ese propósito, sino con el propósito de la distribución de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades. -----

Respecto a la parte de la fundamentación y de la jurídica, también tengo reservas respecto a si tenemos la autoridad para requerir esa señal y después retransmitirla, no solamente en la parte técnica, no es: a ver dame tu señal; no sé qué implicaciones pueda tener eso en términos de derechos de autor, y toda una legislación compleja que está alrededor de todo eso, y por eso, y esas son principalmente las razones por las que creo que en esta etapa del proceso al menos, podríamos prescindir de esa opción y dejar las otras que creo que pueden o están mandatadas por el Tribunal expresamente

o creo que pueden facilitar la construcción de un acuerdo, de un convenio entre las partes involucradas en este Acuerdo. Gracias Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Nacif. Me ha pedido la palabra, primero nuestro Secretario Técnico, para dar respuesta a algunos planteamientos que se han hecho, posteriormente, el representante del Partido Acción Nacional, y finalmente, el Consejero Ciro Murayama Rendón. Patricio, por favor.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Gracias Presidenta. Digamos, para contestar dos temas en específico. Primero, respecto a la pregunta del representante del Partido Acción Nacional, conforme a lo que está puesto en este Acuerdo, digamos, lo que tendríamos es que, digamos, de aprobarse el día de hoy, el miércoles 4, se notificaría a las partes.-----

Éstas podrían, digamos, anunciarnos su acuerdo el 5, hasta antes del 5, entonces, esta es una primera oportunidad para que concluya esto. De no ser así, corren las 72 horas, corre el jueves, viernes, el sábado, para que nos den sus posturas, a partir de ahí, se les cita el próximo lunes, y a más tardar, el miércoles tendríamos la posibilidad de un nuevo acuerdo.-----

De no ser así, se tendría que citar la semana que entra a sesión del Comité para aprobar la propuesta para elevar al Consejo General que se llevaría en una sesión cercana a esa fecha, entonces, digamos, el Acuerdo sí propone una ruta que terminará sin duda, antes del inicio de las campañas, digamos, eso, como lo había señalado el Consejero Nacif, sí está aquí y sí está puesto, y entonces, no es una cosa que se vaya, digamos, al infinito, en cuestión de tiempos, sino que se dan cuestiones muy precisas que se pueden tomar en cuenta.-----

Y segundo, respecto a la pregunta de la viabilidad técnica, en efecto, en el inciso c), en el último párrafo, se dice que a la mitad: "...el concesionario de televisión radiodifundida, pondrá a disposición del Instituto, la señal generada, para que ésta a su vez, la proporcione al concesionario de televisión restringida satelital, la señal generada...", es decir, no se está señalando una sola vía para hacer llegar esa señal puesta a disposición de nuevo, como en otros escenarios, como lo es en el caso del inciso tres, aquí nos está, digamos, no es que sea la única posibilidad la que el INE la suba a un satélite. Existen diversas soluciones técnicas a esta posibilidad que son viables.-----

Entonces la respuesta del área técnica es que el inciso C es técnicamente viable y ya tenemos los elementos necesarios para establecer una serie de mecanismos, cuáles, desde el punto de vista de la Secretaría Técnica no se debe acudir a uno solo puesto que existen distintas posibilidades y esto, desde luego, sería objeto del acuerdo que tuvieran primero los actores o eventualmente de la decisión que tome el Consejo General respecto al tema. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Patricio. Me ha pedido la palabra el representante del Partido Acción Nacional.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Me parece que el punto tres es un escenario que inicialmente no,

aunque no está mandatado por el Tribunal es una consideración lógica, en caso de que no se llegue a un acuerdo que como vemos, en el lapso del tiempo y por todos los antecedentes difícilmente se debe de cumplir.-----

Me parece que se va aclarando con la ruta que el Secretario Técnico ha señalado en este momento, habría solamente que recoger estas consideraciones para integrarlas en el mismo apartado tercero y que haya mucha claridad porque así como está sí uno pensaría que los tiempos se nos van a venir encima y que lamentablemente vamos a estar en una crisis, como yo lo puse en el primer momento y otro tema que valdría la pena tener claro que nos explicara, porque me parece que ahí no quedó suficientemente clarificado, si existe capacidad técnica para que también las empresas trasladen su infraestructura a algunas entidades de la República en caso de que sea esta otra opción, porque entiendo que en el punto tercero el INE recoge la señal de las señales radiodifundidas y la entrega a las cableras, ¿entiendo que va a ser en los estados?, ¿o cómo lo tienen planteado eso? Valdría la pena, pues, que quede perfectamente claro en el escenario tercero; esa es la única precisión que quisiera que quede claro y que no haya duda al respecto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Ignacio. Consejero Murayama, me permitiría darle la palabra primero a nuestro Secretario Técnico para que dé respuesta a lo que se está... Por favor, Patricio.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto. La lógica de las propuestas, en efecto, la propia sentencia foja 103 señala que al respecto de manera enunciativa la autoridad electoral tal, tal, tal, el propio Tribunal no está fijando los primeros dos escenarios como los únicos que hay. Hace ese pronunciamiento, es una cosa enunciativa, precisamente porque parecería difícil poder prever todas y cada una de las posibles soluciones; de tal suerte que de manera enunciativa se ponen tres elementos más uno que, como ya se ha explicado, no sabemos cuál podría ser un mecanismo de solución alternativa que no se haya fijado, de ahí que se pueda, se haga la propuesta de ese inciso tercero.-----

Y, en efecto, me parece que precisamente para eso van a hacer útiles esta propuesta que viene en el resolutivo segundo, que es la parte de la negociación que empieza con la postura de los distintos actores respecto a los Lineamientos y los criterios que se están haciendo, al responder, digamos, los tres involucrados vamos a tener precisamente mucha más claridad respecto de si tienen o no tienen la infraestructura para tomarla de uno u otro lugar, etcétera, etcétera.-----

Precisamente por eso, digamos, el propósito de la propuesta del acuerdo es: primero, sentar los criterios que está previendo la autoridad que se pronuncien los operadores respecto de estos criterios y que se abra un espacio de negociación.-----

Entonces, digamos, la respuesta en corto es: ya tendremos oportunidad de conocer las posiciones y las capacidades técnicas de los distintos actores respecto a los criterios que se están planteando.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Patricio. Le doy la palabra al Consejero Murayama.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejera. La verdad es que entre mi primera intervención y ésta tengo mucha más información de la que tenía al principio. Como ustedes saben, la propuesta que puse sobre la mesa será derrotada. Entonces, si bien en este momento es testimonial, pues, la historia no acabará aquí seguramente. Quiero decir que no me parece que esta autoridad pueda a partir de que lo que ha hecho ha permitido que esté resuelto la mayor parte del diferendo, porque como no nos gusta la simulación podemos decir con mucha claridad que está resuelto y hay acuerdo entre quienes estaban de acuerdo, desde antes, pero que desde la primera vez que este asunto llegó a nuestras manos, pues, lo que se trataba era de ver cómo distintos intereses económicos se podían acercar sin afectar la Ley Electoral. -----

Y el diferendo nunca estuvo entre Sky y Televisa, porque son lo mismo, ni entre Sky y TV Azteca, porque han mantenido las mismas posturas, no me meto si son buenas o malas, el diferendo era entre Dish y las otras, y eso no está resuelto; entonces, no hagamos cuentas alegres de nuestros buenos oficios que no lo han sido.-----

Entonces, como con claridad seré derrotado, con claridad doy mis argumentos, no estamos siendo una autoridad imparcial en términos de proteger el bien mayor que es que la ciudadana tenga acceso en términos de ley a los mensajes como debe ser. -----

Propuse una salida para tratar de acercar a las partes, que implicaba un costo para el Estado, sí, pero no hay una sola obligación de los particulares en la historia del Estado moderno, Consejero Baños, que no implique algún costo directo para el Estado, que no implique beneficios indirectos mayores, toda oficina de recaudación implica un costo para el Estado, y todo semáforo implica un costo para el Estado, no le voy a hacer una teoría de bienes públicos, no es el caso, ni de regulación. Pero no puede ser ese el argumento para desacreditar una propuesta, que es que para que los particulares cumplan sus obligaciones haya un costo a cargo del Estado, mínimo, por cierto, porque de todas formas, costo a cargo del Estado ya hay, ya incurrió Canal Once, para cumplir con proporcionar la señal, la pauta invertida, como se le llama aquí.-----

Entonces, está bien, lo van a retirar, no sabía, conversé en buenos términos, hice la propuesta, hoy me entero que seré derrotado con un argumento que no comparto, en fin, pero, ojo, tomemos nota de que si bien es del todo legal la constitución de mayorías, empieza a ser costosa la constitución de mayorías sin la reflexión, sin la argumentación política, lo acabamos de vivir.-----

Hoy volveré a ser derrotado en los votos, creo que no en los argumentos, no descalifico los argumentos, pero, sí me parece que una propuesta que veníamos trabajando desde hace semanas, que se borre de un plumazo, hoy, cuando además, perdón, Consejero Nacif, yo no estoy pidiendo que nosotros requiramos una señal, dije que si las partes se ponen de acuerdo en darnos la señal, bienvenida esa opción.-----

Nosotros no estaríamos imponiéndole a una de las partes, quitarle la señal, tomarle; esto es una base de negociación, y si en su negociación, ellos estiman ese escenario viable, ¿por qué vamos a ser obstáculo para ser intermediarios en términos de lo que dijo el Tribunal? -----

Ojo, este no es un Acuerdo para imponer un modelo, es un Acuerdo para facilitar la negociación y un escenario donde las partes converjan. Entonces, nosotros no

estaremos requiriendo ni estaríamos obligando, no estaríamos obligando un *must carry*, respecto a la señal del INE; estaríamos diciendo: *must offer* a nosotros; *must carry* de nosotros, y ustedes se ponen de acuerdo. -----

Esa era la idea general. Bueno, me dicen que no hay base legal para eso, yo digo que la base legal es que mandaron que nosotros fuéramos el árbitro y si las dos partes nos piden que hagamos esa tarea, hagámosla. -----

Pero en cambio, proponen una salida que yo calificué subóptima, proponen una salida que no se apega a lo que este Comité ha resuelto, que es que no se genere una pauta invertida, sino que vayan a pescar una señal por ahí, a provincia y la manden, eventualmente con spots locales. -----

Bueno, a ver, me dicen que no tiene base legal, facilitar un acuerdo y ustedes generan un escenario, no sólo subóptimo, sino sublegal. Bueno, así es, y no me extenderé más, la decisión está tomada, se tomó. Anuncio un voto particular, pero sí creo que no es la manera, porque hubo buena fe de mi parte al poner esto y pues ustedes saben que lo que digo en privado, lo digo en público, no sé por qué hicieron esto, no sé por qué estamos ahí. -----

Ojalá que la información que tienen algunos de mis colegas, dé para que haya un acuerdo en los términos de lo que están proponiendo, del escenario que están decapitando y si esto llega irresuelto al Consejo General, pues es su responsabilidad.---

Y si hay una confrontación en Consejo General, por no haber considerado un escenario, pues, ese encono fue sembrado por esta decisión que van a tomar. Ojalá que no, pero, es la responsabilidad que asumen en el voto que emitirán. Y pues ya, no seguiré, ya está dicho. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Murayama. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda?-----

Bueno, yo nada más reiteraré que me parece que no... pregunta, Consejero Nacif, que tiene dudas o señala que tiene dudas y tenemos facultades para requerir esa señal por un tema de derechos de autor, pues yo me haría un planteamiento: ¿tenemos facultades para inaplicar nuestras propias decisiones?, tengo la impresión que no, hasta donde yo recuerdo, la autoridad no puede inaplicar sus propias determinaciones e insisto, esta es una determinación que yo no compartí de origen, esta búsqueda que hay ahora de tratar de no formar parte de un problema que no debimos nunca de haber formado parte fue precisamente la cuestión que originalmente hizo que no se compartiera por parte de algunos integrantes del Comité la propuesta que se puso cuando se dijo: a ver, vamos a sentarlos a que se pongan de acuerdo, era claro que no se iban a poner de acuerdo, es claro que no se ponen de acuerdo, el problema, a ver, estamos de pronto obviando todas las discusiones que se dieron a la par de una reforma en telecomunicaciones y radiodifusión, o sea, de un plumazo se nos olvida cuál es la historia de esta país. -----

Yo no sé quién es el bueno y quién es el malo, si hay alguno bueno y hay alguno malo, yo no lo creo. Hay dos concesionarios, o tres concesionarios en este caso, que tienen intereses comerciales legítimos pero también tienen obligaciones para con el Estado mexicano y nosotros como una autoridad del Estado mexicano me parece que lo que

debiéramos cumplir, ordenar puro y duro el cumplimiento de una obligación sin buscar ver cuáles son los esquemas en los que tal vez ellos van a estar mejor o peor o les va a gustar más o les va a gustar menos; eso no lo sé y francamente tampoco es algo que me importe en demasía; lo que sí tengo claro es que en este Acuerdo en los términos que al parecer se va a aprobar, vamos a estar incorporando un escenario que es contrario al Acuerdo que nosotros mismos establecimos. -----

Una precisión específica en la que vamos en contra de lo mandado por la Sala Superior al decir cómo son las responsabilidades y corresponsabilidades para la transmisión de esta pauta y me parece que eso no debiera ser lo que vamos a hacer, porque además ciertamente vamos a afectar el derecho de los partidos políticos o vamos a, si ese es el acuerdo al que se llega, vamos a nacionalizar posiblemente el mensaje de un candidato de algún partido a decisión de un partido político y me parece que eso no va a beneficiar la contienda electoral en la que estamos inmersos. Sería cuanto.-----

¿Alguna otra intervención? Me pide la palabra Ernesto, del Partido Encuentro Social, adelante Ernesto.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra

Mota: Gracias, Consejera. Solo para manifestar que por esta construcción de mayorías es que nos levantamos justamente siete partidos políticos, aquí está una muestra más. Este Acuerdo de origen nació mal y aquí estamos, tratando de enmendar y tomando decisiones. A mí, como tampoco me gusta la simulación solo hay que dejar claro y perfecto esta postura, esta construcción de estas mayorías a costo de la imparcialidad y la legalidad, a ver hacia dónde nos lleva. Es cuanto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchas gracias, Ernesto. Me ha pedido la palabra la Consejera del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional; Mariana, por favor. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta:

Gracias, Consejera Presidenta. Simplemente para, al igual que quien me antecedió, el Partido Encuentro Social, así como lo que ha manifestado el Consejero Murayama, pareciera que no pasa nada cuando siete partidos se levantan de la mesa, ni siquiera hay una argumentación fehaciente, no se escucha porque se contrargumenta con falacias, pero no se escucha de verdad alternativas viables y posibles que se han puesto sobre la mesa. En este caso, lo hizo otro Consejero, un colega de ustedes mismos y no se le escucha. -----

Por lo que se refiere a esta representación, solamente decir que no solamente iremos al Tribunal, sino que sumamos ésta a una más de los 15 puntos que hemos puesto sobre la mesa para convertirlo en el 16.-----

De verdad que esta conformación de Comité de Radio no solamente es ilegal, como ya lo ha manifestado el Partido de la Revolución Democrática, sino que es totalmente parcial, y ni siquiera es parcial a favor de un partido y en contra de otro, es parcial en contra de los partidos políticos en general y a favor de sujetos regulados, como son la industria de la radio y la televisión. -----

Lo exhibiremos como uno más de los tachés de este Instituto Nacional Electoral, en este caso no es del Consejo General, es de un Comité, Comité por demás importante, iremos al Tribunal, pero no dejaremos de exhibir esta decisión como una más de las que se suman al descontento generalizado de los partidos políticos que estamos de este lado. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. ¿Alguna otra intervención? En tercera ronda me pide la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Ignacio, por favor. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. La verdad es que no creo en los bloques eternos, sin embargo, pues si a lo mejor pudiéramos adelantar cómo se va a votar. -----

Sin embargo, yo sí quisiera dejar muy claro que estamos en desacuerdo que a estas horas y prácticamente a pocos meses del inicio del periodo formal no hay claridad cómo las cableras van a estar difundiendo la señal. -----

Estaremos, por supuesto, muy atentos no nada más a la votación del día de hoy, sino a los resultados y le pediría a la presidenta que al menos nos permita estar en estas sesiones como observadores, en esas sesiones de trabajo, para también allegarnos de información valiosa para tomar y fijar más adelante nuestras posturas. -----

Por último, yo lo que creo es que tenemos que abonar a darle fortaleza a esta institución y esta sesión, pues, es fruto de lo que en días pasados, pues, hemos vivido cada uno de los mexicanos y que cada quien asuma la responsabilidad que le corresponde. -----

De cualquier forma nosotros aquí estamos atentos, fieles a nuestra responsabilidad, no estamos en una postura negativa; al contrario, abonaremos siempre al diálogo, a la equidad y lo que nosotros estaremos siempre atentos es que haya certeza, que yo creo que es un principio que no debemos olvidar. Es cuanto, Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Ignacio. Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera San Martín. Creo que la responsabilidad de este Comité es encontrar una solución al problema que tenemos enfrente y en este caso en particular, buscar una solución a través del entendimiento de las partes involucradas que en un área de una intensidad litigiosa, muy grande y compleja. -----

Y este Comité, tiene que tomar decisiones, previo a una propuesta que viene de la Secretaría Técnica de la Comisión que es la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la deliberación y después, de la toma de decisiones por mayorías, que es como proceden los órganos colectivos y cuando hay desacuerdo, cuando hay consenso, y hay unanimidad que lo ha habido en este Comité, hemos procedido de otra manera, igual en el Consejo General. -----

Creo que como Consejero Electoral, estoy abierto a las críticas, por supuesto, pero, no a las descalificaciones, y me parece que hay una diferencia entre hacer argumentos *ad hoc* o falacias *ad hoc*, y hacer argumentos que van precisamente cuestionando las premisas a partir de las cuales se llega a una conclusión y, en un órgano colectivo,

personas razonables pueden llegar a conclusiones diferentes, y tenemos que aprender a respetar eso. -----

En este caso en particular, estamos buscando un acuerdo que pueda ponerse en práctica rápido, que sea tecnológicamente viable y con el menor riesgo posible. He escuchado al Secretario Técnico decir que la opción sobre la que yo he expresado mis reservas, es viable, por supuesto que respeto el punto de vista de la Dirección Ejecutiva, sigo teniendo reservas, nunca lo hemos hecho antes, retransmitir cuatro señales de televisión de alta definición simultáneamente, es algo para lo que no construimos nuestros sistemas, ni el satelital, ni el SIATE; creo que esa parte es un hecho.-----

¿Que se pueden hacer los ajustes? Muy probablemente, sí, ¿que se pueden hacer a tiempo para que opere esto en condiciones de certeza? También tengo mis dudas. -----

También tengo mis reservas respecto a que tenemos la autoridad legal para ser intermediarios entre las dos, entre proveedores de televisión abierta, y los de televisión satelital. Es algo que no tenemos el mandato legal de hacer; tenemos el mandato de arbitrar, y como quedaría este Acuerdo en los términos planteados por el Consejero Baños, en su propuesta de enmienda que yo comparto, es que tenemos dos opciones claramente estipuladas por el Tribunal, una primera, en la cual la televisión satelital debería insertar la pauta federal en la señal retransmitida, de acuerdo con una bitácora proporcionada por la televisión abierta, y la segunda, es de la televisión abierta proporcionar una señal con pauta federal, a cambio del pago del costo de la producción por parte de la televisión satelital, que son las dos opciones que claramente establece el Tribunal.-----

Y hay una tercera opción, que el Consejero Murayama, ha llamado subóptima, que no está contemplada expresamente en la resolución del Tribunal, pero cuando el IFT nos dio su opinión, nos lo puso muy claramente: existe la posibilidad de los concesionarios de televisión satelital, de tomar la señal de cualquier entidad, y que no están obligados a tomar la señal de la entidad en donde están sus instalaciones. -----

El desarrollo de la capacidad de tomar la señal de una entidad con proceso electoral federal únicamente y sin candidatos independientes es algo que también se ha estudiado y es una opción de muy bajo costo que puede ser una alternativa quizás imperfecta, porque no es una señal federal pura, pero realmente es algo muy cercano y en los hechos ha sido totalmente igual a la pauta federal por la experiencia que hemos tenido en las elecciones intermedias del 2009; desde luego que eso puede cambiar porque los partidos tienen esa libertad de modificar sus contenidos y diferenciarlos por entidad federativa y en el caso de la entidad, en caso de que esta opción fuera la que se pusiera en práctica, que se escogiera, los partidos políticos sabrían con antelación cuál es esa entidad y tendrían conocimiento pleno de las implicaciones que eso tendría. Por esas razones me parece que el Acuerdo, su estructura, respeta el mandato del Tribunal y respeta también las recomendaciones técnicas que ha hecho el Instituto Federal de Telecomunicaciones y abre la posibilidad de una solución que se puede implementar rápidamente si hay el consenso y la coincidencia de las partes involucradas. Gracias, Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención, tercera ronda? -----

A ver, nada más, hígole Consejero Nacif, no puede dejar de resultarme cómico que nos preocupemos ahora si tenemos facultades de intermediar cuando no teníamos facultades de mediar de origen y nos las dimos, o sea, cuando originalmente aprobamos esto, aprobamos que un organismo le mandara a otro organismo autónomo que hiciera lo que era de su propia atribución por mandato constitucional. Eso es lo que aprobamos y ahí no nos preocupamos demasiado cuáles eran nuestras atribuciones, ahora resulta del todo cómico que ya nos preocupe mucho cuando se ha peleado en esta mesa que se pueda bloquear, porque si se puede bloquear entonces los partidos van a tener derecho de mejores contenidos a poder diferenciar su pauta, entonces sí, bueno, el dicho del área técnica es la voz de Dios, ah, pero cuando el área técnica no dice lo que nos gusta que diga entonces tenemos serias dudas de que el área técnica tiene razón. -----

Lo que yo quisiera saber es si el área técnica tiene razón o no tiene razón, porque el sustento de la mitad de las decisiones que se han tomado en este Comité, el sustento de la mitad de ellas es lo que el área técnica nos dice. Yo lo he dicho muchas veces, eh, yo no comparto algunas de las afirmaciones que hace el área técnica, pero me he quedado en minoría en todas las votaciones, sin embargo los que se han quedado en mayoría y que han defendido el dicho del área técnica porque nuestras capacidades, bueno, no traeré a colación las cosas que de pronto se han sustentado, porque técnicamente son viables y que ni siquiera son técnicas, tienen que ver con cuántos materiales nos van a entregar los partidos políticos, si efectivamente porque pueden tener una pauta por una orden de transmisión por cada estación, significa que de hecho van a gastar en tener un material por cada estación, pero eso lo hemos tomado como una verdad técnica y verdad absoluta pero me llama mucho la atención y por ultimo no puedo coincidir con ustedes, esto no es muy parecido a la pauta federal, lo sería si no fuera que se trate de dos concesionarios distintos: uno que es el que elabora la señal a quien nosotros pautamos originalmente y otro que tiene una obligación constitucional de retransmitir y que para materia electoral nosotros establecimos una obligación un tanto extraña, sin duda, pero está bueno, ya está firme, el Tribunal consideró que era legal, que era válida; lo único que me parece que al menos debemos de hacer es cumplir con la orden que nosotros mismos dimos, insisto más allá de mi diferencia de origen con esa orden que se dio. Sería cuanto. Adelante. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera San Martín. Desde luego que podemos tener diferencias y creo que las diferencias que hay entre los Consejeros y entre los demás integrantes de esta Comisión hacen la pluralidad que enriquece la discusión y la toma de decisiones. Pero en algunos casos los hechos son los hechos y aunque tenemos derecho a nuestras opiniones no tenemos derecho a nuestros propios hechos por así decirlo. -----

Y en el caso de la opinión técnica, por ejemplo, de los bloqueos, esa se construyó a partir de un estudio, que ordenó primero el Tribunal y que en los dos casos, y una vez que se realizó el estudio, entonces, sobre esa base se procedió a la toma de decisiones. -----

En este caso no es la palabra, pero no hay un estudio que ampare claramente esa posición, a mí me gustaría verlo si lo hubiera y entonces sí estaría de acuerdo con lo que usted dice. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Nacif. A ver, la opinión técnica a partir de un estudio de hechos, si no mal recuerdo, Fernando peleó muchísimo que ese estudio del que hablamos que mandató el Tribunal también decía que teníamos que hacer visitas en gabinete, o sea, visitas *in situ*, perdón, en cada una de las estaciones para ver que lo que los concesionarios nos decían que era, pues, de hecho era, y lo que hicimos no fue ir a ver si lo que nos decían que era de hecho era. El estudio fue un estudio, le pregunté a los concesionarios: disculpa, ¿tú puedes hacer esto? Y me contestaron: no, no puedo, pero incluso al cómico que en algún momento aquí se comentó, ¿puede recibirlo vía satelital? No. ¿Electrónica? Tampoco. ¿Física? Menos, y bueno cómo carambas lleva recibiendo cinco años, verdad. Pero bueno, eso es el resultado de un estudio. -----

Pero además hubieron más elementos que no fueron materia de un estudio tan a fondo en el área técnica, pero insisto, no creo que se pueda tomar la opinión del área técnica como buena o como mala, a modo y tengo la impresión, respeto la postura que se está planteando, pero sí me parece que se toma una cuestión u otra sin valorar un poco las consecuencias. -----

Y, por último, nada más en respuesta a otra parte que usted dijo, hay otro tema con el que no coincido, no, esto no respeta lo que dijo el Tribunal, tampoco respeta lo que dijo el IFT, el IFT dio dos opciones, el IFT no se metió a la materia electoral, porque la materia electoral no es suya. -----

La tercera opción es una opción de decisión liso y llano, puro y duro, de materia electoral. Y el Tribunal dijo claramente cómo eran las responsabilidades de cada uno de los dos, dio dos opciones abriendo posibilidad a otras terceras, sin duda alguna, pero no desatendiendo, no recuerdo yo ninguna frase de esa sentencia que dijera que podíamos echar para atrás el Acuerdo que previamente se había aprobado; de hecho, solamente cambió un pedazo de ese Acuerdo, sólo modificó un pedazo de ese Acuerdo y era en torno hacia el que tenía que mediar era el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la obligación nos la puso a nosotros, pero bueno. -----

¿Alguna otra intervención en tercera ronda? De no ser el caso, le pediría al Secretario Técnico que primero tomara el consenso, si quiere ya trae una propuesta de cómo hacer la votación correspondiente. Entonces, le pido que nos la formule. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Lo que les propondría para la votación sería, de ser el caso, votar el Acuerdo primero en lo general, para después someter a la consideración el numeral, el acuerdo primero, numeral dos, inciso b), respecto a la propuesta del Consejero Baños. Y posteriormente someter tres, en su caso, tres votaciones del numeral tres, del primero. -----

Primero tenemos la adición del Consejero Andrade, tenemos una propuesta del Consejero Baños y tenemos una propuesta de redacción de la Consejera San Martín, respecto del inciso tercero del Acuerdo Primero. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, nada más en una moción, Consejero Baños, sólo porque no había entendido esto de la intervención de usted, usted propuso que se eliminaran los párrafos, segundo en adelante del inciso b); no sé si le pudiera preguntar eso, sólo para efectos de la votación. Yo entendí que usted proponía eliminar el escenario C, pero, no tocar el escenario B, ¿estoy en lo correcto? Por favor. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Yo del inciso b) lo único que estoy diciendo es que debe mantenerse el tema de que se debe establecer un costo, pero, no establecer aquí condicionantes respecto del costo, sino que eso, se haga entre las empresas que están involucradas en el tema de la generación de la señal, eso fue lo que mencioné de manera expresa, y eliminar todo el escenario C. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. Entonces, le pediría a nuestro Secretario Técnico que se tomara la votación en lo general, excluyendo de ésta, tanto lo relativo a las reglas de costo establecidas en el inciso b), como el inciso c), como el numeral tercero; eliminar esos tres apartados de esta votación en lo general. -----

A ver, me ha pedido una moción el Consejero Andrade. Por favor. -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: No, no quedó claro, el numeral tercero del inciso b) o el numeral tercero del punto 3. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Lo que se excluiría de la primera votación es, en el inciso b) del numeral 2, la parte relacionada con los costos; en el inciso c) del numeral 2, dejarlo a una votación posterior y el numeral 3 para una votación posterior. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Bien Presidenta, y nada más con una petición, aclaración; si bien entiendo al Consejero Baños, digamos, en el numeral 2, inciso b) se quedaría el primer párrafo y el segundo párrafo, digamos, quedaría que: "...en caso de que la generación de una señal que incluya las pautas federales, generase un costo para la concesionaria de televisión radiodifundida, este deberá estar a cargo de los concesionarios de televisión restringida satelital...". Y eliminar todo lo demás. ¿Esa sería la propuesta?-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Baños, por favor. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. Creo que el Secretario Técnico es muy desatento, dije claramente que mi propuesta consiste en que se deje la parte del costo, se redacte de nueva cuenta todo lo que sigue, sólo para decir que ese costo será establecido por las empresas que tengan que ver con la generación de la señal. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Bien, entonces, quedaría por redactar esa parte y en ese entendido, más lo que ha señalado la Presidenta, respecto, a este inciso b), del numeral 2, la eliminación del inciso c), y el numeral tercero que tendrá votaciones en lo particular, sería la votación en lo general. --

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me hace una moción el representante del Partido Acción Nacional. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: A ver, con todo respeto y seriedad a la mesa, yo creo que las propuestas hay que entregarlas por escrito para quitarnos de problemas, yo creo que es responsabilidad de todos, hacerlo en esos términos y sí queda, al menos nosotros, o esta representación por la que hablo, o sea, quedamos en incertidumbre de cómo queda realmente el Acuerdo.-----

Ahora tendremos que estar esperando los engroses correspondientes para ver a detalle cómo quedó. Me parece que siendo atentos yo exhortaría, solicitaría, encomendaría, bueno, no puedo encomendar, pero, sí, implorar, que se haga en esos términos. Es cuanto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Ignacio. Me ha pedido una moción el Consejero Marco Antonio Baños. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sí, estoy totalmente de acuerdo con el representante del PAN, aunque fui claro en las propuestas que expresé, pero la siguiente ocasión estarán por escrito, sin duda, como también pediría, pues que algunos de los colegas no se pongan previamente de acuerdo sin que estén todos para que podamos tomar las mejores decisiones, pero, no hay ningún problema.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Baños. Me ha pedido una moción el representante del Partido Encuentro Social.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Nada más para tener claro, le volvería a pedir al Secretario Técnico nuevamente enunciara cómo va a quedar los términos de la votación toda vez que se han vertido algunas situaciones, sobre todo aclarando si es el punto tres o el inciso b) del considerando que lo señala, porque creo que ahí estriba mucho...-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, la votación en lo general excluiría el numeral dos, inciso b), porque pediría que se excluyera completamente ese inciso por completo, el inciso b), pero pediría que se excluya por completo de la votación, el inciso c) también se excluiría de la votación y el numeral tres se excluiría de la votación, o sea la votación en lo general incluiría todo menos del numeral dos incisos b) y c) y el numeral tres. Esto de las directrices, que es la primera parte, esa sería la forma en la que se tomaría la votación en lo general.-----

Me ha pedido una moción el Consejero Baños.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. Para ya ponerlo más claro y que no haya ningún problema en lo que se refiere al inciso b) la modificación que estoy planteando sería en el numeral dos del inciso b) que dice: "... La transmisión del costo a cargo de los concesionarios de televisión restringida se encuentra justificada, debiéndose entender por costo el que establezcan de común acuerdo las partes...". Esa es exactamente la modificación que yo planteo.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Entonces sin duda pediría, yo en una moción diría que pediría yo que se elimine todo el inciso b) porque me parece que el Tribunal fue claro al decir que lo que pueden haber son costos, no beneficios comerciales pero esa es la propuesta y es la que se someterá a votación.-----

Entonces le pido, señor Secretario Técnico, que tome la votación en lo general, excluyendo del numeral dos los incisos b) y c) así como el numeral tres de las directrices.-----

Primero tome el consenso de los partidos políticos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta.-----

Consultaría a los representantes de los partidos políticos si existe consenso para la aprobación del presente acuerdo en lo general, en los términos señalados por la Presidenta. Favor de manifestar su consenso.-----

No existe consenso, Presidenta, y existe apoyo al Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.-----

Le pido que tome la votación correspondiente.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, sometería a la Consejera y Consejeros Electorales si es de aprobarse en lo general, en los términos señalados por la Presidenta de esta Comité, el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración.-----

Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.-----

¿En contra?-----

Es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, Presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que tome la votación de... a ver entiendo que no hay diferencias en torno a esto, entiendo que los demás integrantes del Comité votarán las otras tres propuestas conjuntamente; entonces me parece que por una cuestión de economía se podrían hacer una votación del proyecto incluyendo la propuesta de adición del Consejero Enrique Andrade, la modificación del Consejero Marco Antonio Baños en el inciso b), la eliminación propuesta por el Consejero Baños del inciso c), me parece que se pueden votar las tres propuestas al mismo tiempo considerando que ya se ha decantado el sentido de la votación.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta.-----

Nada más para aclarar que los términos de la propuesta del Consejero Andrade, en el sentido de, digamos, en el numeral tres a partir de que dice: Proceso Electoral Federal, se haría la siguiente redacción para la cual los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida, en los términos que establezcan las leyes de la materia, estarán obligadas a permitir a los concesionarios de televisión restringida satelital la retransmisión de su señal.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Si no procediera esta votación, se procedería a la propuesta que yo formulé.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Se va a votar primero las propuestas del Consejero Baños y junto con el cambio en la redacción. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Se incluiría en esta votación la propuesta, no, van a hacer la propuesta del Consejero Baños para modificar el inciso b), a la vez, o sea, el inciso b) incluyendo la propuesta del Consejero Baños, la eliminación del inciso c), propuesta por el Consejero Baños y la modificación o la añadidura propuesta por el Consejero Andrade al numeral tres.-----

Entiendo que no hay diferencia por ningún integrante de este Comité en relación a que haya una votación diferenciada respecto de estos tres puntos, por eso lo someto a votación conjuntamente.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. Nada más aclarar que el que estamos votando es la supresión del inciso c) hasta el quinto párrafo, el último párrafo empieza: “una vez determinados y termina en señal generada”, eso se suprimiría. Muy bien. Nada más quería aclarar eso.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Es la integralidad del inciso c), se quedaría el inciso b), quedaría hasta el punto dos que es lo que incluyó el Consejero Baños, que es el que se establecerá y como un acuerdo entre las partes, se elimina el numeral tres y de ahí pasamos al numeral tres propiamente de las directrices que es: “en caso que las negociaciones sujetas, ta, ta, ta”, y se incluiría la propuesta del Consejero Andrade.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: En ese sentido y evidentemente la modificación de los considerandos relacionados con este punto de acuerdo, consultaría si existe consenso por los representantes de los partidos políticos en la votación en lo particular señalado por la Presidenta de este Comité. Quien esté por el consenso, favor de manifestarlo. -----

No existe consenso, Presidenta y existe apoyo del Partido Revolución Institucional.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido tome la votación de los integrantes de este Comité. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Consejeros, sometería en lo particular las propuestas en el sentido señalado por la Presidenta de este Comité. Quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo. -----

Las propuestas de modificación. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Las que propusimos un servidor y el Consejero Andrade en los términos mencionados por nosotros. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Así es. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Estamos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: En contra. -----

Es aprobado por tres votos a favor y el voto en contra de la Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Al haber sido votado en ese sentido ya no procedería someter a votación la propuesta que yo hice, porque se contrapone con la del Consejero Andrade y señalaría que presentaré conjuntamente con el Consejero Ciro Murayama un voto particular en torno a este punto, mismo que le pediría que se engrosara con este proyecto, por favor. -----

Me ha pedido una moción el Consejero Marco Antonio Baños. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. Anuncio que voy a presentar un voto concurrente para poder explicar la forma en que he decidido votar en este Acuerdo, porque me parece que es absolutamente indebido que un Consejero que se asume como la moral del Consejo General, se autoasume como la moral del Consejo General, pretenda anunciarnos lo que promueve cotidianamente, que es una discusión permanente con los partidos en los términos que se han venido dando hasta el momento. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por supuesto, le pido que se engrose el voto concurrente del Consejero Marco Antonio Baños. Y, perdón, Consejero Baños, pero le pediría que en este particular si vamos a tener conversaciones nos dirijamos específicamente a los puntos, en cuanto a la discusión en este Comité únicamente. Me ha pedido una moción, por favor. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sí, me refiero concretamente a la postura del Consejero Murayama y a la suya, Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. Entonces, en ese sentido le diría que usted sí fue previamente convocado a la reunión que tuvimos, usted decidió no acudir a la misma. Le pido a nuestro señor Secretario Técnico que, por favor, pase al siguiente asunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, de aprobación de diversos Proyectos de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión, por los que se modifican las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes en entidades federativas con Proceso Electoral Local durante el año 2015 y consta de tres apartados relacionados con los estados de Sonora, Morelos y Guanajuato. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Quisiera preguntar a los integrantes de este Comité si quisieran reservar algún asunto de los listados en el numeral tres. De no ser el caso y solicitándole, por una cuestión de economía, al señor Secretario Técnico, que se retomaran en el Acta los argumentos que sobre este particular, y sobre la discusión que respecto de estos acuerdos en términos similares se han dado en sesiones anteriores, que se retomaran los mismos para efecto de que consten en Acta, siendo esa la razón

por la que votaré en contra de los acuerdos que son sometidos a nuestra consideración y no porque haya una cuestión de moralidad en todo esto. Se llama apego a la Constitución en la medida de lo posible.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Entonces, consultaría a los representantes de los partidos políticos, si son de aprobarse los asuntos incluidos en el punto 3 del orden del día.-----

De existir apoyo, por favor manifestarlo.-----

No existe consenso Presidenta, y existe el apoyo del Partido Revolucionario Institucional.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que por favor tome la votación correspondiente.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, se sometería a la consideración de la Consejera y Consejeros Electorales, los asuntos relacionados con el punto 3 del orden del día, en los términos circulados e incluyendo para los efectos del Acta los argumentos señalados en los acuerdos relacionados anteriormente.-----

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.-----

¿Por la negativa?-----

Son aprobados los tres incisos por tres votos a favor, y el voto en contra de la Consejera San Martín.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, le pido que pasemos al siguiente asunto del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto presidenta, el segundo asunto del orden del día es el recuento de acuerdos tomados en la sesión.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: De cuenta de los mismos, por favor.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto Presidenta.-----

Señalaría que se aprobó el Punto 2, y se incluyó votos particulares y concurrentes, y el 3, respecto a las Actas señaladas. Sería cuanto.-----

QUINTA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.-----

TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-----

DIECIOCHO HORAS.-----

ACUERDOS.-----

1. Relación y seguimiento de acuerdos. Se tuvo por presentado el seguimiento.-----

2. Discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las normas básicas y el mecanismo aplicables en la negociación bilateral entre concesionarios de televisión abierta y restringida satelital, en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los expedientes SUP-RAP-3/2015 y SUP-RAP-6/2015, acumulados, así como su incidente de ejecución aprobado, en lo general, por unanimidad de votos de los

Consejeros Electorales Licenciada Pamela San Martín Ríos y Valles, Presidenta del Comité; Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández, sin el consenso de las Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. Se aprobó, en lo particular, la modificación propuesta por el Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez al inciso b) y la eliminación del inciso c) del apartado 2 de las “Directrices de cumplimiento a la obligación de transmisión y retransmisión de las pautas derivadas del Acuerdo INE/ACRT/20/2014”, así como la propuesta de adición, por parte del Consejero Electoral Licenciado Enrique Andrade González al numeral 3 de las propias Directrices, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández, con el voto en contra de la Licenciada Pamela San Martín Ríos y Valles, Presidenta del Comité, y sin el consenso de las Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

3. Discusión y, en su caso aprobación de diversos proyectos de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por los que se modifican las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes en entidades federativas con Proceso Electoral Local durante el año dos mil quince. -----

3.1 Discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de las pautas de transmisión aprobadas mediante Acuerdo INE/ACRT/28/2014, en el estado de Sonora por el posible registro de candidatos independientes. Aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández, con el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de las Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

3.2 Discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, y por el posible registro de candidatos independientes, para el periodo de campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Morelos y se modifican las pautas aprobadas por el Acuerdo INE/ACRT/31/2014. Aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández, con el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

3.3 Discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y por el posible registro de candidatos independientes, para el periodo de campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Guanajuato. Aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales

Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández, con el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. -----

Habiéndose agotado todos los asuntos listados en el orden del día, les agradezco su presencia en esta sesión y la declaro formalmente terminada. -----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Quinta Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, siendo las veinte horas con treinta minutos del día de su inicio. -----

**LA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN
RÍOS Y VALLES**

**MTRO. PATRICIO BALLADOS
VILLAGÓMEZ**